TETÃ ARANDUPY Sambyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE: 0507 **FECHA:** 06-04-2020
ORIGEN: ROSSANA SERVIN
ASUNTO: INFORMAR SOBRE LA COMUNICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL ARQ. FRANCISCO TOMBOLY, DIRECTOR DE OBRAS Y EL ING. ROBERTO VERA VIERCI FISCAL DE OBRAS, SOBRE EL DECRETO N° 3512, ASÍ COMO TAMBIEN LA SUSPENCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LAS OBRAS DEL SITIO DEL MEMORIAL 1A YCUA BOLAÑOS

Derivado a	Conocimiento (*)	Consideración (**)	Borrador de Respuesta(***)	Plazo
Ministro				
Encargado de Despacho				
Secretaria Privada	X			
Secretaria General				
Dirección Gral. de Gabinete				
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica				
Dirección de Auditoria Interna				
Dirección de Anticorrupción				
Dirección MECIP				
Dirección Gral. de Administración y Finanzas	X			
Dirección Gral. de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural	X			
Dirección Gral. de Comunicación Estratégica				
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas				
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación				
Dirección Gral. de Patrimonio Cultural				
Dirección Gral. de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales				
Asesorías Técnicas				
Dirección Audiovisual				

Recibido:
Lic. Lilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura
06-04-2020

Derivación de la Dirección General de Gabinete.

06-04-2020 13:56- (Blanca Analia Ortega Sosa): A conocimiento del señor Ministro, do la DGAF (UOC) y a la DGPDIC (para informar a la Mesa Ycua Bolaños).

Derivación de la Máxima Autoridad.

(*)Conocimiento:Consiste en correr vista sobre las acciones desarrolladas. No requiere respuesta.
(**) Consideración: Requiere respuesta por parte de la Dirección involucrada.
(***) Borrador de Respuesta: requiere respuesta por parte de la Dirección involucrada, como así mismo de la redacción y remisión a la S.G el borrador.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
Nro. 545 Fecha: 06/04/2020 Hora: 13:49

Lic. Rocío Mencía Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Asunción, 6 de Abril de 2.020.-

Señor
Lic. Rubén D. Capdevila Yampey
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaria Nacional de Cultura
Presente:

Ref: Contrato Nº19/2017 Obra "Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños".-

Me dirijo a Ud. en virtud al correo electrónico enviado en fecha 06 de abril de 2020, con conocimiento del Arq. Francisco Tomboly Director de Obras y el Ing. Roberto Vera Vierci Fiscal de Obras, con respecto al Decreto Presidencial N° 3512 de fecha 03 de Abril de 2020 "Sobre las medidas de Restricción para la circulación durante el aislamiento preventivo general". ***Art. 7: "Las personas afectadas a las obras publicas en general. En la Zona Urbana de la capital, están autorizadas solo las obras relacionadas al área de la salud".*** Asimismo se informa la suspensión de los trabajos en la obra: Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1 A Ycua Bolanos, interrumpiéndose las actividades desde el viernes 03 de abril del 2020 a partir de las 17:00hs retomándose estas a partir del lunes 13 de abril del 2020. Se adjunta lo escrito en libro de obras y enviado a través de correo electrónico por la empresa contratista Barrail HNOS Constructora a la Dirección y Fiscalización de obras.

Sin otro particular, me despido muy atentamente;

Arq. Rossana Servin
Directora de Obras

Rossana A. Servín O.
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2480

Francisco Tomboly
Arquitecto
Pat. Prof. 010-0040892

Cultura

TETÃ ARANDUPY Secretaría Nacional DE CULTURA

TETÃ REKUÁ
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

BARRAIL HNOS CONSTRUCTORA

Empresa: BARRAIL HNOS S.A.

"CONSTRUCCIÓN DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL RURAL 1A YCUA BOLAÑOS
Tercer Llamado - Subasta a la Baja Electrónica - ID. Nº 317 574, adjudicada por Resolución SNC Nº 02 / 2017
Contrato Nº 13 / 2017

LIBRO DIARIO DE OBRAS

FECHA: 03/04/2020 ESTADO DEL TIEMPO: Bueno

TIPO DE TRABAJO:

Actividad mínima en zona de Obra por encontrarnos en la provincia demarcada delaido a que los proveedores se encuentran cerrados por disposición del poder ejecutivo
Los trabajos realizados son
- Carpintería Metálica
- Pintura de estructura Metálica
- Revoque de mampostería
- Instalación eléctrica
- Desagüe Pluvial.

Siendo las 16:30 por disposición de poder ejecutivo artículo 7 del decreto 3512. Se interrumpe los actividades a partir de las 17:00 reiniciando el día 13 de Abril del 2020

OBSERVACIONES:

Firma: Firma: Firma:

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de SALUD PÚBLICA y BIENESTAR SOCIAL

Decreto Nº 3512

POR EL CUAL SE DISPONEN NUEVAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN PARA LA CIRCULACIÓN DURANTE EL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL ESTABLECIDO HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL (COVID 19).

Nº

4) Supermercados, despensas, farmacias y la cadena logística para la provisión de los alimentos. Así como los servicios de veterinarias para casos de urgencias.

5) Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, comunicaciones) y de emergencias, con el personal mínimo necesario para su funcionamiento.

6) Servicios funerarios.

7) Las personas afectadas a las obras públicas en general. En la zona urbana de la capital, están autorizadas sólo las obras relacionadas al área de la Salud.

8) Servicios de entrega a domicilio (delivery) de alimentos, medicamentos, productos de higiene, de limpieza y otros insumos de necesidad básica, a partir de las 05:00 horas hasta las 23:00 horas, salvo las farmacias que atienden las 24 horas. El delivery de bebidas alcohólicas no está permitido en ningún horario.

9) Recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos; así como residuos generados en establecimientos de salud y afines.

10) Estaciones expendedoras de combustibles y distribuidores de garrafas de gas, a partir de las 05:00 horas hasta las 23:00 horas.

11) Servicios de cajeros automáticos, transporte de caudales y todas aquellas actividades que el Banco Central disponga imprescindibles para garantizar el funcionamiento del sistema bancario y financiero.

12) Cadena Logística (puertos, buques fluviales, líneas marítimas, transporte terrestre de carga). Servicios aduaneros de carga y descarga de mercaderías.